

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de consumo. (2010082098)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Cáceres, a 25 de mayo de 2010. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

ANEXO

Expediente: C-064/2009.

Acto a notificar: propuesta de resolución.

Denunciado: Productos Gamarosa, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, 38. Cáceres, C.P. 10001.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.1.5 y 3.3.6.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007), apartados d), f) y k) del artículo 49.1 en relación con lo dispuesto en los artículos 8, 19, 60, 114, 118, 119, 123 y 127 del mismo texto legal.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), apartados 5 y 6 del artículo 29, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 3, 10, 11 y 12.

Propuesta de sanción: doscientos cincuenta euros (250 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: 10 días a contar desde el día siguiente al de esta publicación.



Órgano instructor: Elvira Gil Parra.

Órgano competente para resolver: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Expediente: C-174/2009.

Acto a notificar: propuesta de resolución.

Denunciado: Procasa, SL.

Último domicilio conocido: C/ Suiza, 1. Cáceres 10005.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 5.1 y 14.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007), artículo 49.1.h).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículo 32.1, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 25.

Propuesta de sanción: trescientos euros (300 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: 10 días a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Órgano instructor: Elvira Gil Parra.

Órgano competente para resolver: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 14 de mayo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Asistencia técnica para el apoyo a la planificación, operación y explotación de redes de telecomunicaciones". Expte.: SV-012/20/10. (2010082076)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-012/20/10.